



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co09-LPE-01-20
ADQUISICIÓN O SERVICIO: ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS
DEPENDENCIA: DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO TERCER CONVENIO MODIFICATORIO EXPEDIENTE N° DGA-CAASPE-LPE-01-20

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° DGA-CAASPE-co09-LPE-01-20, RELATIVO AL SERVICIO DE **ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS** QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO VI, DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MIGUEL ÁNGEL MONTOYA MERCADO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GOBIERNO"**; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **COPIADORAS DIGITALES LOBO, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **RAÚL DEL VILLAR BARRIOS**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENEN ADELANTE SE DENOMINARÁ **"LA EMPRESA"**; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE A CUMPLIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO PARA EXIGIR LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.-"EL GOBIERNO" Y "LA EMPRESA", EL DÍA **01 PRIMERO DE ABRIL DE 2020 DOS MIL VEINTE**, CELEBRARON EL CONTRATO AL PROEMIO REFERIDO, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, MISMAS QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE DICHO INSTRUMENTO LEGAL, DOCUMENTO LEGÍTIMO AL QUE SE AGREGA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

II.- QUE POR INSTRUCCIONES DE MIGUEL ANGEL MONTOYA MERCADO, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, Y DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA PÁRRAFO TERCERO DEL



"2020. Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-c009-LPE-01-20
ADQUISICIÓN O SERVICIO: ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS
DEPENDENCIA: DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

CONTRATO NÚMERO **DGA-CAASPE-c009-LPE-01-20** SE ELABORA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE REFERENCIA, POR UN PERIODO DE TRES MESES, CONTADOS A PARTIR DEL **01 PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2021 DEL DOS MIL VEINTITUNO Y/O HASTA EN TANTO SE DESAHOGUE UN NUEVO PROCEDIMIENTO** LO ANTERIOR, A EFECTO DE QUE NO INTERRUPTIR LA OPERACIÓN REGULAR DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO EN EL SERVICIO DE **ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS**, Y HASTA EN TANTO SE DESAHOGUE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, RAZÓN POR LA CUAL SE ELABORA EL PRESENTE **CONVENIO MODIFICATORIO** AL CONTRATO NÚMERO **DGA-CAASPE-c009-LPE-01-20**, A FAVOR DE **"LA EMPRESA", COPIADORAS DIGITALES LOBO, S.A. DE C.V.**, EN VIRTUD DE ENCONTRARSE DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL REFERIDO CONTRATO.

DECLARACIONES

POR "EL GOBIERNO":

PRIMERA.- PERSONALIDAD. QUE ATENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, 1º, FRACCIÓN II, 2º, FRACCIONES I Y III, 4º y 5º, DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, GASTO Y EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE REQUIERE PARA DESARROLLAR SUS FUNCIONES; EN ESE TENOR, LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XIV, Y 41, FRACCIONES I, XII, XIII Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO LOS NUMERALES 1º, 2º, 3º, 4º FRACCIÓN IV, 5º, 6º, FRACCIONES XVIII Y XXIII, 25, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ES FACULTAD DEL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA.

SEGUNDA.-"EL GOBIERNO" Y "LA EMPRESA" DECLARAN, QUE TIENEN CELEBRADO EL CONTRATO N° DGA-CAASPE-c009-LPE-01-20, DE FECHA 01 PRIMERO DE ABRIL DEL 2020 DÓS MIL VEINTE, CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO.



"2020. Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES,
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-c009-LPE-01-20
ADQUISICIÓN O SERVICIO: ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS
DEPENDENCIA: DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO**

TERCERA.-"EL GOBIERNO" Y "LA EMPRESA" SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN, ASÍ COMO LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN LAS DECLARACIONES PLASMADAS EN EL CONTRATO N° DGA-CAASPE-c009-LPE-01-20.

CUARTA.- DE IGUAL FORMA RECONOCEN LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CITADO CONTRATO, MISMAS QUE RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES.

QUINTA.-"EL GOBIERNO" Y "LA EMPRESA" RATIFICAN LOS DOMICILIOS DESCRITOS EN EL CONTRATO N° DGA-CAASPE-c009-LPE-01-20, CELEBRADO CON FECHA 01 PRIMERO DE ABRIL DEL 2020 DOS MIL VEINTE.

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-"EL GOBIERNO" Y "LA EMPRESA", PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL CONTRATO N° DGA-CAASPE-c009-LPE-01-20, CELEBRADO EN FECHA 01 PRIMERO DE ABRIL DEL 2020 DOS MIL VEINTE, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LOS CONVENIOS Y ADENDUMS, CON EXCEPCIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL REFERIDO CONTRATO QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE AMPLÍA PARA QUEDAR COMO SE DESCRIBE EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

SEGUNDA.- SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO NÚMERO DGA-CAASPE-c009-LPE-01-20, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 PRIMERO DE ENERO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO Y/O HASTA EN TANTO SE DESAHOGUE UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

TERCERA.- "EL GOBIERNO" Y "LA EMPRESA" ACUERDAN QUE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO N° DGA-CAASPE-c009-LPE-01-20, QUE NO SON MODIFICADOS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONTINUAN RIGIENDO EN SUS TÉRMINOS EN LO QUE NO CONTRAVENGAN A LO DISPUESTO EN EL MISMO, Y EN CONSECUENCIA, SUBSISTEN EN LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE FUERON ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO ORIGINAL.



"2020. Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co09-LPE-01-20
ADQUISICIÓN O SERVICIO: ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS
DEPENDENCIA: DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

CUARTA.- PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A LA LEYES APPLICABLES Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, PUDIERAN CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **Nº DGA-CAASPE-co09-LPE-01-20**, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y AL NO EXISTIR DOLO, MALA FE, LESIÓN O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE PUDIERAN INVALIDARLO, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPPLICADO, EN LA CIUDAD DE **SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A LOS 21 VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE.**

"POR EL GOBIERNO"
DIRECTOR GENERAL DE
ADQUISICIONES

MIGUEL ANGEL MONTOYA MERCADO

MAKM/FDGH/DGP...

POR "LA EMPRESA"
COPIADORAS DIGITALES LOBO,
S.A. DE C.V.

RAUL DEL VILLAR BARRIOS

"2020, Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"



Vallarta No.195
Col. Tequisquiapan
CP. 78250
TEL. 8119145
FAX 8119146
San Luis Potosí, S.L.P.
www.omayorslp.gob